



## ANUNCIO

La Comisión de Valoración del **CONCURSO DE MÉRITOS** para la provisión de los puestos de trabajo números **10.254, 10.128 y 1.214** de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, Operarios de Servicios Múltiples, nombrada por Decreto número 2020/325 del Concejal de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, en sesión celebrada el día 24-02-2020 una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, acordó:

### **PRIMERO.- Revisar la reclamación presentada.**

Una vez examinada la reclamación presentada por el aspirante Jesús Miguel Hidalgo Hidalgo, acordó estimarla parcialmente con el siguiente detalle:

**1.- Estimar** la reclamación presentada en el apartado de cursos de inglés por un total de 240 horas, otorgándole 0,48 puntos.

**2.- Desestimar** la reclamación presentada en el apartado de cursos de informática.

### **SEGUNDO.- Puntuación Total y Orden de Clasificación de los aspirantes.**

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y resueltas las mismas, se procede a otorgar las puntuaciones totales y el orden de prioridad para la adjudicación del puesto de trabajo, y que viene dado por la puntuación total obtenida por la aplicación del baremo previsto en la base segunda:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>I.</b>	<b>II.A</b>	<b>II.B</b>	<b>III.</b>	<b>IV.</b>	<b>V.</b>	<b>TOTAL</b>	<b>ORDEN</b>
Jesús Miguel Hidalgo Hidalgo	2,00	0,70	0,5	0,746	0,50	2,70	7,146	SEGUNDO
Miguel Ángel Macías Marqués,	2,00	0,70	0,5	0,104	0,25	1,80	5,354	SEXTO
José Luís Martín Yébenes	2,00	0,70	0,5	1,16	0,25	2,85	7,460	PRIMERO
Benito Molina Molina,	2,00	0,70	0,5	0,324	0,25	3,15	6,924	QUINTO
Juan Ángel Rivas García,	2,00	0,70	0,5	0,87	0,50	2,55	7,120	TERCERO
Ruiz Hermosa Sánchez, Eduardo	2,00	0,70	0,5	0,008	0,25	3,50	6,958	CUARTO

### **TERCERO.- Propuesta de adjudicación de destino:**

Posteriormente, esta Comisión de Valoración una vez revisadas las reclamaciones presentadas y otorgadas las puntuaciones obtenidas por los aspirantes, propone a la Junta de Gobierno Local a los tres aspirantes con mayor puntuación en la fase de concurso para la adjudicación de destino, debiendo resultar aptos en el reconocimiento sobre aptitud laboral.

### **CUARTO.- Publicación en la Página WEB.**

Por último, esta Comisión de Valoración acordó publicar el presente anuncio en la Página Web del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real para general conocimiento, advirtiéndose a los interesados que podrán interponer los recursos establecidos en el artículo 112 de la ley de 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



En Ciudad Real, a 25 de Febrero de 2020.  
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

Fdo.: Daniel Melgar Martín